

Número 9989

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE TOTANA

E D I C T O

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo n.º 657/92, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez; contra D. Luis Sainero Fernández, Doña Anastasia Díaz de Rada Zurbano y la Mercantil Sadira, S.A., en reclamación de 11.317.643 pts. de principal y otras 5.500.000 pts. para intereses, gastos y costas, en situación procesal de rebeldía, en los que se ha dictado propuesta providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Requírase a los demandados para que en el término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Se tiene por designado por la parte actora para el avalúo de los bienes embargados al perito D. José Antonio Fernández Díaz, quien deberá comparecer ante este Juzgado en día y hora hábil para aceptar y jurar el cargo, de cuyo nombramiento se le dará traslado al demandado para que en término de dos días nombre otro por su parte si le interesare, previniéndole que de no verificarlo se le tendrá conforme con el designado por el actor.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma, expido el presente en Totana, a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro. —La Juez de Primera Instancia.—La Secretaría.

Número 9991

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CIEZA

E D I C T O

D.ª María del Carmen Martínez Hortelano, Juez de Primera Instancia n.º 1 de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 166 de 1994, se tramitan autos de Art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representados por el Procurador D.ª Piedad Piñera Marín, contra D. Joaquín Carrasco Ruiz y María Erena Sánchez, sobre reclamación de 7.794.470 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª.—Para el acto del remate se ha señalado en primera

subasta el día veintiocho de noviembre de 1994; en segunda subasta el día veintiséis de diciembre de 1994; en tercera subasta el día veintitrés de enero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Paseo n.º 2, a las 11'30 horas.

2.ª.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta provisional de consignaciones n.º 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 9.168.000 pts.; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.ª.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones Registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.ª.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.ª.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes Objeto de Subasta

En la villa de Abarán, calle de Domingo Gómez, n.º 49, una casa de habitación y morada, que mide cuatro metros setenta y cinco centímetros de frente por treinta y tres metros de fondo,

que hacen la superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y que linda por la derecha entrando con Jesús Carrasco Ruiz; a la izquierda con Antonio Saorín García; a la espalda con calle, y al frente con la calle de su situación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 796 del Archivo, libro 141 del Ayuntamiento de Abarán, folio 106, finca número 16.719, inscripción 4.ª.

Dado en Cieza, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria

Número 9992

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

D.ª M.ª del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Cieza y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el n.º 160/94, a instancias de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra D. José Miñano Miñano, D. José M.ª Miñano Bermejo, D.ª Ascensión Miñano Moreno, D. Jaime Sánchez Fuentes y D.ª Antonia Bermúdez Palazón, D. Angel Cano Molina, y D.ª M.ª Encarnación Sánchez Molina, sobre reclamación de 3.203.367 pts. de principal más 1.100.000 pts. calculadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a los demandados D. Jaime Sánchez Fuentes y D.ª Antonia Bermúdez Palazón, por término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniera, haciendo constar que se ha practicado embargo de bienes propiedad de los demandados mencionados sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma de ley, se extiende el presente.

Cieza, a cuatro de julio de 1994.—La Juez:—La Secretaria.

Número 9993

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0644/94, promovido por Banco Español de Crédito S.A., contra Herencia

Yacente de Carmen Ibáñez Díaz, María José Lorenzo Gómez y Francisco Pacheco Ibáñez, en reclamación de 750.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Herencia Yacente de Carmen Ibáñez Díaz cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: Primero: Los saldos existentes en las cuentas número 0030 3019 08 0010900 273 y 003 3019 00 0873127 273 de la Sucursal del Banco Español de Crédito S.A. en Alcantarilla.

Fincas Registrales números 980 y 3547 del Registro de la Propiedad de Alcantarilla.

Vivienda sita en la Plaza de la Constitución, número dos, 3 dcha. de Alcantarilla, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9994

PRIMERA INSTANCIA DE JUMILLA

EDICTO

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 323/93, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Joaquín Tórero Gómez y María Pilar Martínez Gómez, casados, vecinos de Jumilla, con domicilio en Avda. de Yecla, 7 y con D.N.I. números 22.401.168 y 74.293.673, respectivamente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día doce de diciembre, a las 10'30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de dieciséis millones setecientas sesenta mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en las anteriores, el día trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.